RESOLUCION DE APERTURA No.510

(12 DE NOVIEMBRE DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-045-2026, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE CICLORRUTAS Y ADECUACIÓN DE BICICARRILES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ".

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Términos y condiciones de uso del Secop II y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido: *"Artículo 2: Fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."*

Que la Alcaldesa Municipal está autorizada para contratar en virtud del artículo 54 del Acuerdo Municipal N° 08 del 23 de octubre de 2024, "Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas y de recursos de capital y de gastos o inversiones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones", en consonancia con numeral 5 literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

Que, la **Secretaria de Transito , transporte y movilidad** del Municipio de Cajicá, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO DE CICLORRUTAS Y ADECUACIÓN DE BICICARRILES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ,** fijando como presupuesto oficial para el proceso de selección, la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($125.961.033).** El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato.

Que, para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió certificado de disponibilidad presupuestal No 2026001779 del 15 de Julio de 2026 que soporta el valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($125.961.033).**

Que, la presente contratación se adelantará dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, la presente convocatoria se regirá por el Estatuto General de Contratación, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.1**,** 2.2.1.2.1.2.20, por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo al artículo 2º, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone "*Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.",* y los términos y condiciones de uso del SECOP II.

Que, el 04 de noviembre de 2026 se publicaron los avisos de convocatoria y el proyecto de pliegos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-045-2026 en el Portal de Contratación SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el Decreto 1860 de 202, el proceso que se adelanta se convocó a MIPYMES en razón a su cuantía; por lo que teniendo en cuenta que se presentaron solicitudes en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 045-2026, el proceso fue limitado a MiPymes domiciliadas en el municipio de Cajicá Cundinamarca tal y como consta en el acta publicada en la plataforma Secop II.

Que, en el término propuesto, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-045-2026, dentro del término establecido en la plataforma transaccional SECOP II, a las cuales se les dio respuesta en debida forma.

Que, el Municipio de Cajicá de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Que, revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cajicá considera oportuno dar apertura al pliego de

condiciones definitivo de la convocatoria SAMC-045-2026, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO DE CICLORRUTAS Y ADECUACIÓN DE BICICARRILES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ"**

En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 045 de 2025, cuyo objeto es contratar: **MANTENIMIENTO DE CICLORRUTAS Y ADECUACIÓN DE BICICARRILES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.**

El presupuesto oficial para el proceso de selección, la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($125.961.033)** incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación que corresponde al presente proceso de contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con el CAPITULO 2, NUMERAL 2.5 LMITACION A MIPYME, del pliego de condiciones y con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el Decreto 1860 de 2021, y en atención a que tres (3) solicitudes cumplen y una (1) no cumple, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº045 de 2026, TENDRÁ LIMITACIÓN AL MUNICIPIO DE CAJICA (Revisar acta de manifestación de interés para convocatoria limitada a MIPYMES).

ARTÍCULO CUARTO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. en el siguiente enlace:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.11315946&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.11126084

Actividad	Fecha	Lugar	Norma

Publicación del aviso de convocatoria pública	4 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	4 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	4 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	11 de noviembre de 2026	SECOP II; o en , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-017-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	12 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	11 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP II] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	12 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	12, 13 - 17 DE NOVIEMBRE DE 2026 hora 12:00M	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Visita a sitio de obra	13 de noviembre de 2026 hora 8:00AM sitio de encuentro Secretaría de Obras Públicas	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

Realización del sorteo	18/11/2026 hora 7:00Am	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	18 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional			A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	13 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	17 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	17 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	19/11/2026 hora 9:00am	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	19 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	23 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	26 de noviembre de 2026 hora 5:00PM	[Enlace SECOP II]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de	30 de noviembre de	[Enlace SECOP II]	L. 1882/18 art. 1

evaluación de la oferta	2026		
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	0	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	30 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	30 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	dos días después de la firma del contrato	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	dos días después de la entrega de garantías	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada de menor cuantía presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SEPTIMO: Para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo certificado de disponibilidad presupuestal No 2026001779 del 15 de Julio de 2026 que soportan el valor del presente Proceso de Selección.

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por, el **DIRECTOR OPERATIVO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, quien evaluará la parte jurídica, **SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD** quienes evaluaran la parte técnica, de experiencia y económica, y **SECRETARIO DE HACIENDA**, quien evaluará la parte financiera y/o quienes hagan sus veces.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADA)
FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Juan Sebastián Rodríguez Contreras	(ORIGINAL FIRMADA)	Abogado contratista- Dirección Operativa de Contratación
Revisó	Hugo Alejandro Palacios Santafe	(ORIGINAL FIRMADA)	Abogado – Asesor del Despacho
Revisó	Paola Andrea Gracia	(ORIGINAL FIRMADA)	Asesora- Dirección de contratación
Aprobó	Camilo Andrés Sierra Lovera	(ORIGINAL FIRMADA)	Director Operativo de Contratación
Aprobó	Claudia Poveda Bernal	(ORIGINAL FIRMADA)	Secretaria General
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			